Ana Alercia Henríquez Guzmán * Abogado Notario Público * Colegiatura 4530 * Castañuelas, Prov. Montecristi

CONTRATO DE TRABAJO

Entre los señores. -

OSIRIS CABREJA, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral **No.** 101-0002106-1, domiciliado y residente en el Barrio el palmar, Municipio de Castañuelas, quien para, los fines del presente acto se denominará, LA PRIMERA PARTE.

Y LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CASTAÑUELAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, POR SU ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR: RAMON ANTONIO PIMENTEL GOMEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral **No. 101-0002921-3,** domiciliado y residente en este Municipio de Castañuelas, Provincia Montecristi República Dominicana., quien para los fines y consecuencias del presente acto se denominará, LA SEGUNDA PARTE. ---

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: LAS PARTES, por medio del presente acto y con todas las garantías ordinarias de derechos hacen formal acuerdo lo siguiente: ----------

QUE LA PRIMERA PARTE, POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO, SE COMPROMETE A BRINDAR SUS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, ----------

LA SEGUNDA PARTE: SE COMPROMETE A PAGAR A LA PRIMERA PARTE LA SUMA DE TRES MIL PESOS (RD$ 3,000.00), MENSUALES PARA UN TOTAL DE PAGOS DE SERVICIOS ANUAL DE TREINTA Y SEIS MIL PESOS (RD$ 36,000.00), ESTE CONTRATO COMIENZA DESDE EL 1RO DE ENERO DEL 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019. ----------

SEGUNDO: QUE LO NO PACTADO ENTRE LAS PARTES SE REGIRÁ POR EL DERECHO COMÚN. Y que con la mera presentación del presente documento valdrá ACUERDO entre las partes. ----------

TERCERO: Queda acordado entre las partes que el Señor **Osiris Cabreja,** no tendrá disfrute de, seguro de salud, ni vacaciones, ni prestaciones laborales, ni regalía pascual, Pensión ni riesgo laboral entre otros beneficios por concepto del presente contrato solo le serán pagado los servicios prestado a esta institución.

CUARTO: El Encargado de publicidad firma este contrato en el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales sin ningún tipo de presión ni coacción todo por lo cual da fe y crédito a este acto.

QUINTO: Para lo no estipulado en este contrato las partes se remiten a las disposiciones del derecho común. ----------

En la Ciudad de Castañuelas, Municipio de Castañuelas, Provincia Montecristi, el 01 días del mes de Enero, del año 2019.

PRIMERA PARTE

SEGUNDA PARTE

Dr. RAMON ANTONIO PIMENTEL
ALCALDE MUNICIPAL

YO, DRA. ANA ALERCIA HENRIQUEZ GUZMAN,, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO PARA EL CASTAÑUELAS, Portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 041-00105887-5 con estudio profesional abierto en la Avenida 30 de Mayo Edificio 1-1 primer nivel, Urbanización Bella Vista, de esta Ciudad de Castañuelas con Matricula No7840. **CERTIFICO** Que las firmas que aparecen al pie del presente acto fueron puestas en Mi presencia, libre y voluntariamente por los señores, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CASTAÑUELAS, debidamente representado por el alcalde señor RAMON ANTONIO PIMENTEL GOMEZ Y el señor OSIRIS CABREJA, quienes me declararon bajo la fe del juramento, y en mi presencia, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, tanto públicos, como privado, el 01 días del mes de Enero, del año 2019.

DRA. ANA ALERCIA HENRIQUEZ GUZMAN
NOTARIO PUBLICO

Dra. Ana Alercia Henriquez Guzmán * Abogado Notario Público * Colegiatura 7840 * Castañuelas, Prov. Montecristi

CONTRATO DE TRABAJO

Entre los señores. -

AQUILES JAQUES, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral **No. 041-0006778-6**, domiciliado y residente en el Barrio el palmar, Municipio de Castañuelas, quien para, los fines del presente acto se denominará, LA PRIMERA PARTE.

Y LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CASTAÑUELAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, POR SU ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR: RAMON ANTONIO PIMENTEL GOMEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral **No. 101-0002921-3,** domiciliado y residente en este Municipio de Castañuelas, Provincia Montecristi Republica Dominicana., quien para los fines y consecuencias del presente acto se denominará, LA SEGUNDA PARTE. ---

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: LAS PARTES, por medio del presente acto y con todas las garantías ordinarias de derechos hacen formal acuerdo lo siguiente: ----------

QUE LA PRIMERA PARTE, POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO, SE COMPROMETE A BRINDAR SUS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, ----------

LA SEGUNDA PARTE: SE COMPROMETE A PAGAR A LA PRIMERA PARTE LA SUMA DE MIL QUINIENTOS PESOS (RD$ 1,500.00), MENSUALES PARA UN TOTAL DE PAGOS DE SERVICIOS ANUAL DE DIECIOCHO MIL PESOS (RD$ 18,000.00), ESTE CONTRATO COMIENZA DESDE EL 1RO DE ENERO DEL 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019. ----------

SEGUNDO: QUE LO NO PACTADO ENTRE LAS PARTES SE REGIRÁ POR EL DERECHO COMÚN. Y que con la mera presentación del presente documento valdrá ACUERDO entre las partes. ----------

TERCERO: Queda acordado entre las partes que el Señor **Aquiles Jaques** no tendrá disfrute de, seguro de salud, ni vacaciones, ni prestaciones laborales, ni regalía pascual, Pensión ni riesgo laboral entre otros beneficios por concepto del presente contrato solo le serán pagado los servicios prestado a esta institución.

CUARTO: El Encargado de publicidad firma este contrato en el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales sin ningún tipo de presión ni coacción todo por lo cual da fe y crédito a este acto.

QUINTO: Para lo no estipulado en este contrato las partes se remiten a las disposiciones del derecho común. ----------

En la Ciudad de Castañuelas, Municipio de Castañuelas, Provincia Montecristi, el 01 días del mes de Enero, del año 2019.

PRIMERA PARTE

SEGUNDA PARTE

Dr. RAMON ANTONIO PIMENTEL
ALCALDE MUNICIPAL

YO, DRA. ANA ALERCIA HENRIQUEZ GUZMAN,, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO PARA EL CASTAÑUELAS, Portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 041-00105887-5 con estudio profesional abierto en la Avenida 30 de Mayo Edificio 1-1 primer nivel, Urbanización Bella Vista, de esta Ciudad de Castañuelas con Matricula No7840**. CERTIFICO** Que las firmas que aparecen al pie del presente acto fueron puestas en Mi presencia, libre y voluntariamente por los señores, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CASTAÑUELAS, debidamente representado por el alcalde señor RAMON ANTONIO PIMENTEL GOMEZ Y el señor AQUILES JAQUEZ, quienes me declararon bajo la fe del juramento, y en mi presencia, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, tanto públicos, como privado, al 01 días del mes de Enero, del año 2019.

DRA. ANA ALERCIA HENRIQUEZ GUZMAN
NOTARIO PUBLICO

Dra. Ana Alercia Henriquez Guzmán * Abogado Notario Público * Colegiatura 2020 * Castañuelas, Prov. Montecristi

CONTRATO DE TRABAJO

Entre los señores. -

CARLOS ENRIQUE TORREZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral **No.** 101-0007277-5, domiciliado y residente en el Barrio el palmar, Municipio de Castañuelas, quien para, los fines del presente acto se denominará, LA PRIMERA PARTE.

Y LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CASTAÑUELAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, POR SU ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR: RAMON ANTONIO PIMENTEL GOMEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral **No. 101-0002921-3,** domiciliado y residente en este Municipio de Castañuelas, Provincia Montecristi República Dominicana., quien para los fines y consecuencias del presente acto se denominará, LA SEGUNDA PARTE. ---

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: LAS PARTES, por medio del presente acto y con todas las garantías ordinarias de derechos hacen formal acuerdo lo siguiente: ----------

QUE LA PRIMERA PARTE, POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO, SE COMPROMETE A BRINDAR SUS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, ----------

LA SEGUNDA PARTE: SE COMPROMETE A PAGAR A LA PRIMERA PARTE LA SUMA DE MIL PESOS (RD$ 1,000.00), MENSUALES PARA UN TOTAL DE PAGOS DE SERVICIOS ANUAL DE DOCE MIL PESOS (RD$ 12,000.00), ESTE CONTRATO COMIENZA DESDE EL 1RO DE ENERO DEL 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019. ----------

SEGUNDO: QUE LO NO PACTADO ENTRE LAS PARTES SE REGIRÁ POR EL DERECHO COMÚN. Y que con la mera presentación del presente documento valdrá ACUERDO entre las partes. ----------

TERCERO: Queda acordado entre las partes que el Señor **Calos Enrique Torrez**, no tendrá disfrute de, seguro de salud, ni vacaciones, ni prestaciones laborales, ni regalía pascual, Pensión ni riesgo laboral entre otros beneficios por concepto del presente contrato solo le serán pagado los servicios prestado a esta institución.

CUARTO: El Encargado de publicidad firma este contrato en el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales sin ningún tipo de presión ni coacción todo por lo cual da fe y crédito a este acto.

QUINTO: Para lo no estipulado en este contrato las partes se remiten a las disposiciones del derecho común. ----------

En la Ciudad de Castañuelas, Municipio de Castañuelas, Provincia Montecristi, el 01 días del mes de Enero, del año 2019.

SEGUNDA PARTE

Dr. RAMON ANTONIO PIMENTEL
ALCALDE MUNICIPAL

YO, DRA. ANA ALERCIA HENRIQUEZ GUZMAN,, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO PARA EL CASTAÑUELAS, Portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 041-00105887-5 con estudio profesional abierto en la Avenida 30 de Mayo Edificio 1-1 primer nivel, Urbanización Bella Vista, de esta Ciudad de Castañuelas con Matricula No7840. **CERTIFICO** Que las firmas que aparecen al pie del presente acto fueron puestas en Mi presencia, libre y voluntariamente por los señores, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CASTAÑUELAS, debidamente representado por el alcalde señor RAMON ANTONIO PIMENTEL GOMEZ Y el señor CARLOS ENRIQUE TORREZ, quienes me declararon bajo la fe del juramento, y en mi presencia, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, tanto públicos, como privado, el 01 días del mes de Enero, del año 2019.

DRA. ANA ALERCIA HENRIQUEZ GUZMAN
NOTARIO PUBLICO